

Con lo que se acaba y lo firmo D. Diego Jec =

Diego Antonio de Santibañez
Diego Jec

Miguel Barillo
Juan Pablo de Salazar
Mouso Casanova
Cobaco

Junta

En la Villa de Carauaca a nueve de Diciembre
de mill seiscientos quarenta y ocho se junto el Consejo
Justicia y Regim. de la Va. de Avabez los señores Lic.
Diego Antonio de Santibañez Abog. de los Reales Conse.
Gover. y Cap. Aguerre de la Va. de Sufrag. con los Caball.
ros Reg. que firmaron y se acordó lo sig.
Viose el Redim. pres. por D. Juan Fran. de P. y se
dico en que pidio se juntara en la Villa y se hiciera un
contenido que se rediese a voluntad desta Villa lo que
viden. para asegurar todo para el abasto a pedir
traigan al porrito los granos Registrados y Embargados
a que por lo que toca a Caras no hauez obligar se de
a univ. providencia para que no falte el Abasto
Entendido q. la S. de D. J. se para responder en
el Redim. a S. Procur. Sindico se traigan de nuevo
y juntam. los autos. el Registro y Embargo de granos
la demas practicados y los Caballeros Comisarios
nombrados y q. ello y resolver que dan ligados los
Caballeros Capitulares y la mañana q. la mañana
Con lo que se acaba y lo firma D. Diego Jec =

El Sr. D. Juan
Dico

Diego Antonio de Santibañez
Diego Jec

